



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Lineamientos de Admisión al Doctorado

Para ser aceptado al Doctorado, cada aspirante deberá cumplir cuatro etapas.

1. Primera etapa: Documentación.

Se cumple la primera etapa en la persona interesada que:

- 1.1. Presente copia del acta de nacimiento. En el caso de personas extranjeras, presentar copia del acta de nacimiento y copia del documento que acredite su estancia legal en México.
- 1.2. Presente copia del título y de la cédula de Maestría.
- 1.3. Presente currículum vitae actualizado.
- 1.4. Presente carta de exposición de motivos para ingresar al Doctorado (con extensión de una cuartilla, letra Arial de 12 puntos y con espacio de 1.5 entre líneas).
- 1.5. Presente copia simple del certificado total de estudios de Maestría.
- 1.6. Cuando el(la) aspirante haya realizado sus estudios de maestría en el extranjero, presentar copia simple de los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados académicos que amparen estudios realizados fuera del sistema educativo nacional. Deberán incluir, entre otros puntos, los periodos en que se cursaron los estudios, las asignaturas, las calificaciones de las mismas y, en su caso, los créditos. Los documentos que por la naturaleza de los estudios realizados carezcan de listado de asignaturas, calificaciones y créditos, deberán acompañarse de cualquier documento oficial sobre los conocimientos adquiridos, emitido por la institución donde se realizaron, que permita la comparabilidad de estudios correspondientes. También deberá incluir un escrito autorizando a la Universidad a verificar la autenticidad de sus estudios, adjuntando copia de una identificación oficial vigente.
- 1.7. Si el(la) aspirante solicita equivalencia de estudios doctorales realizados en otras instituciones, la Universidad se reserva el derecho de aceptar dicha solicitud de acuerdo a sus propios criterios y disposiciones.
- 1.8. Si la propuesta de equivalencia de materias, elaborada de acuerdo con las disposiciones del Comité Doctoral, es aceptada por la Universidad, la decisión definitiva en cuanto a la equivalencia de materias es competencia exclusiva de la Secretaría de Educación Pública. Sólo se acepta un único pliego de equivalencia de estudios por programa académico. No hay ampliación del mismo.

2. Segunda etapa: Entrevista.

- 2.1 Cuando haya completado la etapa anterior la persona interesada solicitará

entrevista con la Coordinación del Doctorado.

2.2 Deberá enviar un anteproyecto de investigación en el formato vigente establecido en la convocatoria publicada en el portal de la Universidad Iberoamericana Torreón en el plazo estipulado.

2.3 Los documentos serán enviados al correo electrónico:

d.procesossociales@iberotorreon.edu.mx

3. Tercera etapa: Aceptación.

3.1 El Comité Doctoral, en conjunto con la Coordinación del programa evaluará la calidad y pertinencia del ante proyecto de investigación, la documentación entregada y los recursos académicos con los que cuenta el(la) aspirante. Con base en ello emitirá su resolución de ACEPTADO o NO ACEPTADO, la cual será inapelable.

3.2 Los(as) candidatos(as) aceptados(as) recibirán la carta de aceptación emitida por la Coordinación del Doctorado. El plazo máximo es de un mes, luego de completar las etapas de selección y aceptación.

3.3 Las personas que sean aceptadas no podrán cursar un programa simultáneo, ya sea de licenciatura o posgrado, por ser la investigación el eje central del programa, lo que requiere del compromiso permanente del alumno(a).

4. Cuarta Etapa: Inscripción.

Para inscribirse al programa se requiere que el/la aspirante:

4.1 Llene y entregue la solicitud de ingreso en el formato vigente disponible en la Dirección de Investigación y Posgrados.

4.2 Entregue copia a la Coordinación del recibo de pago de ficha de admisión.

4.3 Para estudiantes con estudios en México entregue:

4.3.1 Original del acta de nacimiento y CURP.

4.3.2 Copia certificada del título de maestría y certificado total de estudios.

4.3.3 Copia certificada de la cédula de maestría o cédula electrónica.

4.4 Para estudiantes con estudios en el extranjero:

4.4.1 Acta de nacimiento original.

4.4.2 Copia del título o equivalente del nivel de maestría, cotejado con original.

4.4.3 Copia de calificaciones obtenidas, cotejado con original.

4.4.4 Copia del documento que acredite la estancia legal en el país vigente.

4.5 El o la estudiante cuenta con seis meses a partir de su inscripción al programa, para entregar las copias mencionadas en los incisos 4.3 o 4.4, según sea el caso.

4.6 Toda la información adicional sobre la documentación y los trámites del Doctorado deberán consultarse en la Dirección de Servicios Escolares.

El estudiantado del Doctorado se registrará por la normatividad vigente aplicable al programa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1

El presente documento fue aprobado en la sesión número 489 de fecha 07 de noviembre de 2022 del Comité Académico de Departamentos y entrará en vigor a partir de su publicación en Comunicación Oficial. Deroga y abroga el documento de “Lineamientos de Admisión al Doctorado” publicado en la Comunicación Oficial No. 213 de fecha octubre 2019.

Artículo 2

Este Reglamento deberá ser revisado cuando se actualicen los Documentos Rectores de la Universidad Iberoamericana Torreón.